



Informa Memoria de D. Ricardo Lagos Escobar, intitulada "La concentración del poder económico. Su teoría. Realidad chilena."

Santiago, 11 de Septiembre de 1960.

SEÑOR DECANO:

Entre los rasgos más característicos de la evolución económica moderna está el aumento de la dimensión de las empresas. La actividad económica tiende a ejercitarse por un número cada vez más reducido de empresas cada vez más grandes. La combinación óptima de los factores productivos se logra a escalas más altas como una consecuencia del avance tecnológico. Es una tendencia que opera con singular fuerza en la economía contemporánea y que el poder social debe considerar para colocarla al servicio de los intereses de las mayorías y sustraerla del beneficio exclusivo de ciertos sectores.

La empresa puede crecer a través del simple aumento de su capacidad para producir el artículo de su giro. Es el crecimiento que puede llamarse concéntrico, pues se lleva a cabo de un núcleo original.

Pero, la empresa también puede crecer absorbiendo actividades que constituyen o podrían constituir el objeto de empresas independientes, como sería una siderúrgica que decidiera explotar minas de fierro. Es posible, además, que el crecimiento se lleve a cabo mediante la asociación de empresas, con pérdida más o menos completa de sus autonomías. Tal como ocurre en los trusts. Aún hay otras formas de crecimiento. Puede suceder que las empresas conserven sus autonomías jurídicas y técnicas, pero se concierten para observar y mantener una actitud común con respecto de algunas materias -como acontece con los cárteles- o en que las empresas se vinculen funcional o personalmente, como acontece con los "grupos".

El "grupo" es un territorio intermedio entre la fusión total y definitiva, de empresas rivales o complementarias y los convenios o acuerdos, más o menos estrechos, acerca de aspectos comerciales. El "grupo" no tiene los contornos claros y definidos de un trust o cartel.

Procurando introducir alguna precisión conceptual, puede decirse que el "grupo" es la vinculación de diversas empresas que, conservando su autonomía jurídica, económica y técnica, se colocan, no obstante, en alguna relación de influencia. Esta relación no se encuentra determinada por la participación financiera -que puede ser de escasa cuantía- sino que proviene de relaciones personales o funcionales.



La manifestación más típica y aparente de la existencia del grupo la constituyen los directorios entrelazados. Es decir, el grupo se exterioriza, sobre todo, a través de relaciones personales y éstas consisten en el intercambio de directores entre empresas que aparecen como entes autónomos. Todo ello en el supuesto de que ninguna de esas empresas tenga en las otras una participación financiera que le permita controlarlas, pues, entonces, ya no se trata de una vinculación de aquellas características del "grupo", sino de un trust bajo la forma de un holding-company.

Es obvio que la mera circunstancia de que una misma persona sirva varios directorios no basta para probar que deliberadamente, se persiga algún propósito, ni que, de ser así, sea este propósito el de procurar que las empresas adopten una conducta común o, por lo menos, paralela, esto es, no concurrente. Pero, también, parece obvio que si una persona desempeña varios directorios trate de que haya cierta coordinación entre las actividades de las empresas respectivas, aunque no hubiese sido este -precisamente- el objeto que se tuvo en vista para elegirlo director.

Si una persona ingresa al directorio de una determinada sociedad en representación de otra empresa que es importante abastecedora o cliente de la primera, existe casi la certidumbre de que se busca coordinar las actividades. Lo mismo sucede si ese director representa a un banco. En estas dos últimas circunstancias, la persona del director común es la manifestación de un vínculo funcional poderoso que le confiere influencia predominante en el consejo directivo aunque la participación financiera sea escasa y la representación, minoritaria. En el "grupo" la trabazón de fuerzas puede revestir los más diversos caracteres y matices.

El "grupo" es actualmente el instrumento más usual de la concentración. En Estados Unidos, según los estudios del Comité Roosevelt, de que trataremos en seguida, 254 empresas industriales controlan el 66,5% de todos los medios de producción. Este control se eleva al 96,7% en la siderurgia; 88,9% en las construcciones navales; 78,1% en la industria aeronáutica y 76,1% en la industria mecánica. Pues bien, de estas 254 empresas "gigantes", 106 son controladas por 8 grupos económicos: Morgan, Kuhn-Loeb, Rockefeller, Dupont de Neumours, Mellon y 3 grupos con carácter regional, de Chicago, Boston y Cleveland. El más importante es el grupo Morgan que gira alrededor del First National Bank, y que comprende 41 grandes empresas: 13 se relacionan con el fierro y la metalurgia, contándose entre esas la U.S. Steel; 12 lo son de servicios públicos; 11 compañías ferroviarias; 5 bancos, etc.

En todos los países la concentración del poder económico suscita preocupación. En algunos, sólo es preocupación de



los estudiosos. En otros, también lo es de los Gobiernos. Cuando en 1938, el Gobierno de Franklin D. Roosevelt solicitó del Congreso que se llevara a cabo una investigación sobre la materia, dijo entre otras cosas; que "la libertad de la democracia no está a salvo si el pueblo tolera el crecimiento del poder privado hasta un punto que se haga más fuerte que el Estado mismo..." En aquella oportunidad, el Parlamento de Estados Unidos, creó, por ley, The Temporary National Economic Committee (TNEC), cuyas encuestas, antecedentes y análisis proporcionan una información básica de la más alta importancia, avalada por la alta jerarquía científica y técnica de quienes la orientaron. En 1946, el profesor David Lynch, de la Universidad de Columbia, resumió y sistematizó los resultados del Comité en su obra "The concentration of economic power", que es notable y, tal vez, única en su género.

Según el Comité, en Estados Unidos el 0,1% de las empresas industriales controla el 52% de los capitales invertidos, proporciona el 40% del mercado para la mano de obra y recibe el 50% de los beneficios. El 82% de todas las ganancias lo controla menos del 4% de todas las empresas. Hacia fines de 1945 se estimaba que 63 empresas poseían un activo líquido de 10 mil millones de dólares, con el que podían comprar 71.700 empresas medianas o pequeñas, o sea podían hacerse dueñas del 94% del número total de empresas existentes en Estados Unidos.

En Chile no hay cifras ni estudios que permitan darse alguna idea acerca de la concentración de la economía y del poder económico. La Memoria de don Ricardo Lagos tiene el indiscutible mérito de ser la primera investigación sobre tan interesante materia. Su trabajo se limita al análisis del papel desempeñado por los grupos en el proceso de concentración. Con criterio objetivo y serio circunscribe su estudio al campo donde hay mayor posibilidad de información oficial, cual es la que puede obtenerse de la Superintendencia de Sociedades Anónimas. Las conclusiones del estudio del señor Lagos son el fruto de su investigación particular y directa respecto de las 1.300 sociedades anónimas que existen en Chile. La sistematización de los datos se inspira en los trabajos hechos en Francia por Jacques Mayer y Pierre Bauchet, publicados en la prestigiosa revista "Economie Appliquée", que dirige François Perroux, profesor de la Universidad de París.

De acuerdo con la investigación practicada por el señor Lagos, la concentración es una realidad económica chilena. El 4,2% de las sociedades anónimas controla el 59,2% de los capitales de ellas. "El total de sociedades anónimas nacionales, incluidas las compañías de seguros y los bancos, alcanza casi un total de 1.300, las que en conjunto, tienen un capital de E° 720.943.429. De estas 1.300 sociedades, 59 tienen un capital



de E° 437.237.121.- En otras palabras, apenas el 4,2% de las sociedades anónimas controla el 59,2% del total de sus capitales, en tanto que el 95,8% restante posee sólo el 40,8% del capital total.- Esta sólo cifra da una idea del grado de concentración de nuestra economía. .- Sin embargo, más interesante que saber el grado de concentración de una economía es conocer cuales son los grupos que poseen el poder económico de una sociedad." (págs. 71-72)

Este es el objetivo que el autor se propone en su investigación.

La Memoria del señor Lagos se compone de dos partes fundamentales.

En la primera, se preocupa de los aspectos teóricos de la concentración de la economía. Como se encarga de advertirlo, aquí no pretende -ni siquiera cabe- originalidad. Es una explicación metódica de las diversas modalidades que reviste o puede revestir el complejo fenómeno económico de la concentración. Es además, un bien logrado intento de síntesis.

Vale, sin embargo, la pena destacar lo que el señor Lagos dice respecto de la tan divulgada tesis del llamado "capitalismo popular" que, a menudo, se invoca para demostrar que no existe la tendencia hacia la concentración del poder económico. Los antecedentes y cifras que el economista americano Victor Perlo proporciona en su artículo "People's Capitalism and Stock- Ownership", aparecido en la mundialmente afamada revista científica "The American Economic Review", en 1958, son suficientemente expresivos. En 1956, sólo el 5,1% de la población de Estados Unidos tiene acciones; hace 20 años, en 1937, ese porcentaje era del 7% y hace 30 años, del 5%. De estas cifras Perlo infiere que no existe un movimiento secular ascendente del porcentaje de la población norteamericana que posee acciones, sino que, más bien, es un movimiento que sigue las oscilaciones cíclicas. El capitalismo de Estados Unidos es tan "popular" ahora como hace 30 años. Por lo demás, el concepto de una democratización de la economía por la difusión de la propiedad de las acciones no sólo exige que haya un gran número de accionistas sino que, sobre todo, interesa el significado económico de tal hecho, pues bien poco prueba que sean muchos los accionistas si un grupo reducido tiene el control de la empresa. Precisamente, esto es lo que ocurre en Estados Unidos. Perlo cita el ejemplo de la Standard Oil cuyos 100 principales accionistas son dueños del 46,2% del total de las acciones, mientras que, en el otro extremo, el 79% de los accionistas controla sólo el 2,4% del total de las acciones. Victor Perlo termina: "La premisa básica del capitalismo popular, que la mayor parte de la población está llegando a ser propietaria de los medios de producción de la industria de los Estados Unidos, no tiene fundamento en los hechos. La amplia difusión de esta teoría significa solamente la efectividad de una propaganda bien organizada."



La Segunda Parte de la Memoria contiene su médula y encierra el aporte original del señor Lagos. Esta dedicada al estudio de la concentración en la realidad económica chilena. El autor divide esta Parte en cuatro capítulos que dedica respectivamente, a los aspectos generales de la concentración económica en Chile; los grupos en algunos sectores; el estudio particular de esos grupos; y, finalmente, lo que llama el "super-grupo".

Según el autor, la economía chilena está fuertemente controlada o influenciada por los grandes grupos que tienen las siguientes características: a) Por regla general, se forman en torno a los bancos comerciales; b) pueden ser "influyentes" o controladores; c) pueden ser nacionales o regionales; d) existe una vinculación entre los distintos grupos; y e) son multifacéticos, esto es como todos los grupos del mundo, se dedican a las más diversas actividades, lo que no obsta a que tengan una actividad como la base de su poder económico.

El estudio particular de los grupos equivale a una radiografía de sectores importantes de la economía chilena, en que aparecen con claridad los vínculos funcionales o personales que ligan a las empresas destacando así, la fuerte trabazón de fuerzas que impide pensar seriamente, que, suprimiendo la intervención o acción del Estado, pueda establecerse un régimen que siquiera se asemeje en algo al modelo teórico de la competencia perfecta. El "libre empresismo" significa, más bien, libertad para que los grupos económicos puedan, sin temores ni controles, desenvolverse sus actividades dentro de mercados imperfectos -monopólicos u oligopólicos- que no resguardan debidamente los intereses generales, ni mucho menos la conveniencia del consumo, considerado como sector específico. Y ello, por razones de teoría económica elemental.

El autor dedica el último capítulo a lo que, con acierto denomina el "super-grupo económico", o sea, la comunidad de intereses que se teje entre los diversos grupos. Tales grupos, "no son independientes unos de otros. Muy por el contrario, la concentración del poder económico... sigue en aumento hasta el punto que estos grupos se encuentran, también, relacionados, entrelazados unos con otros." (pág. 124) Según el señor Lagos, el "super-grupo" chileno controla el 22,4% de las sociedades anónimas y el 70,6% de los capitales representados por ellas. (pág. 126)

En seguida, el autor examina, someramente, los efectos de esta concentración del poder económico sobre diversos aspectos de la vida en sociedad, como lo son la distribución del ingreso, los medios de expresión, el poder político y las empresas del Estado. Analiza el modo en que el poder económico se expresa como grupo de presión. Lo hace con criterio objetivo, sereno y hondo.



Como el mismo señor Lagos dice en las páginas iniciales, puede que su trabajo "no sea técnicamente perfecto ni de una validez definitiva". (pág. 2) Pero, sin duda, es una Memoria sobresaliente por dos motivos principales: Contiene una valiosa investigación original y afirma una tesis con consecuencias de alcance tanto en lo económico como en lo social. Su trabajo es una nueva manifestación de una característica, bien definida, de las juventudes que, en estos años pasan por las aulas universitarias: Juventudes en tensión ideológica y con imperiosa urgencia de participar activamente en la solución de los grandes problemas nacionales.

En concepto del profesor que suscribe, la Memoria de Don Ricardo Lagos Escobar debe aprobarse con distinción máxima. Sería de desear que la Editorial Jurídica de Chile la editara, para llevarla a conocimiento público.

Saluda con toda atención al señor decano,

Alberto Baltra Cortés

AL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE
PRESENTE

C E R T I F I C A D O

Certifico que el Informe que antecede es copia fiel del entregado por el profesor Alberto Baltra al señor Decano de la Facultad.

M. Santelices
Marina Santelices
Secretaría General de los Seminarios
de la Escuela de Derecho

